

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Corresponsabilidad estado-familia en la promoción de
los derechos de la infancia**

Patricia Bremerman
Tutora: Beatriz Rocco

INDICE

Introducción.....	2
Metodología de Trabajo.....	4
Capítulo I: "Devenir Histórico-Social de la Infancia"	
I.1: De-construcción de la Infancia.....	6
I.2: Infancia-familia-Estado: relación en transición.....	8
I.3: ¿Qué entendemos por Infancia?.....	11
Capítulo II: "Estado y Familia: nuevos preceptos"	
II.1: Estado-Políticas Públicas y la protección a la Infancia.....	13
II.2: Niños y Niñas Sujetos de derechos.....	19
II.3: La Familia y sus cambios.....	22
Capítulo III: "Corresponsabilidad: una cuestión de derechos"	
III.1: "La Situación actual de la Infancia en el contexto uruguayo".....	26
III.2: Infancia ¿responsabilidad compartida?.....	30
III.3: Consideraciones Finales.....	41
Bibliografía.....	45
Fuentes documentales.....	48

Introducción

El trabajo que se presenta consiste en la Tesis de Grado, requisito para la obtención del título Licenciada/o en Trabajo Social, promovido por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República-Uruguay

La temática seleccionada refiere fundamentalmente al papel que cumplen la familia y el Estado en la promoción y protección de los derechos de la infancia. Se entiende que estos actores son agentes fundamentales e insustituibles, pues están vinculados al desarrollo social, emocional, físico, etc. de niños y niñas.

Asumiendo que se exige legalmente la corresponsabilidad Estado-Familia-Sociedad^{*}, se analiza a estos actores en su singularidad, para luego problematizar y comprender los aspectos que hacen a su interrelación y potencial asistencia a la infancia.

Se pretende estudiar la infancia de nuestro país, tomando elementos históricos, sociales, culturales que permitan seguir una línea de análisis para la comprensión y explicación de su devenir. La concepción de infancia instituida hace dos décadas¹, generó que nuestro país se enmarcara en un proceso de cambios, legales, institucionales, sociales, culturales, etc. Estos se han venido dando de forma dispar, pues como bien sabemos la aprehensión de estas pautas, es más lenta a nivel cultural y social.

En lo que respecta al Estado, se tendrán en cuenta los cambios en las últimas décadas, analizando el pasaje de modelos de desarrollo, y la influencia que ello ha tenido en las políticas públicas y por ende en la población. Se hará hincapié en la actualidad a modo de comprender las características y orientación de las acciones públicas hoy delineadas, así como también en la relación infancia-Estado.

El abordaje de "la familia" se centra fundamentalmente en sus cambios, tanto de estructura, organización, funciones, como culturales y demográficos. Se realiza un análisis de su devenir, que permita comprender dichas transformaciones y las consecuencias que estas generan a nivel del grupo familiar y la sociedad.

^{*} Se abordará la corresponsabilidad Estado-Familia, dejando para futuros trabajos a la Sociedad, debido a la amplitud de la temática.

¹ Como se verá más adelante con la ratificación de la Convención de los derechos del Niño y la posterior elaboración del Código de la Niñez y la Adolescencia

La familia es permeable a factores del entorno en que se enmarca, cambios sociales, culturales, políticos y económicos. Ello determina (en parte) su conformación, desarrollo, funcionamiento y estabilidad, lo que se ve reflejado en su vida cotidiana, en la relación entre sus miembros y con el exterior. Respecto a esto último, se profundizará en la relación que establece "la familia" con las instituciones públicas (el Estado), a modo de deconstruir este vínculo, para comprender las acciones y estrategias que delinearán para el cumplimiento de sus funciones.

Sabemos claramente que existe un "deber ser" muy arraigado entorno al papel que deben cumplir el Estado y la familia en la promoción y protección de los derechos de niños y niñas, se intenta develar las determinaciones que explican el "ser" de ambos agentes. Reconociendo que debido a las condiciones sociales y aspectos culturales de nuestro país (fragmentación, inequidad social), tanto la familia como el Estado han debido redefinir sus roles.

Los aspectos que deriven de este análisis y problematización, resultan pertinentes para el Trabajo Social, pues es común que en el desempeño de nuestro rol nos enfrentemos a discusiones teóricas y prácticas similares. Además de que implican tensiones ético-políticas que se presentan como un verdadero desafío a resolver para la profesión.

El objetivo general de esta monografía consiste en contribuir al debate vinculado al diseño de políticas públicas dirigidas a la infancia de nuestro país.

Los objetivos específicos que orientan el trabajo son:

- Analizar el devenir de la infancia en nuestro país.
- Estudiar los cambios sucedidos en la familia (estructura, funciones, culturales, entre otros) en las últimas décadas.
- Analizar la orientación y cambios en las políticas públicas dirigidas a la infancia.
- Problematizar la corresponsabilidad Estado-Familia en la promoción y protección de los derechos de la infancia.

El trabajo se presenta en capítulos, definiéndose de la siguiente forma:

Capítulo I: "Devenir histórico-social de la Infancia". En este capítulo se presentan los acontecimientos más importantes entorno al devenir de la Infancia.

Capítulo II: "Estado y Familia, nuevos preceptos". En este punto se señalan los cambios sucedidos en el Estado y la familia a lo largo de las últimas décadas, analizando las causas y consecuencias de los mismos. Fundamentalmente se estudia el papel de la familia, el Estado para con la niñez y su interrelación.

Capítulo III: "Corresponsabilidad: una cuestión de derechos". En este capítulo se analiza la responsabilidad compartida Estado-Familia frente a la Infancia. Puntualmente se enfatiza la relación entre estos actores, a partir de las acciones públicas (políticas sociales) que el Estado delinea para promover los derechos de la niñez, potenciar las posibilidades de la familia en sus funciones primarias y la solución de problemas.

Metodología de trabajo

*"El todo, pues, es accesible directamente al hombre, pero como un todo caótico y nebuloso. Para que el hombre pueda conocer y comprender este todo, para aclararlo y explicarlo, es necesario dar un rodeo: lo concreto se vuelve comprensible por medio de lo abstracto; el todo por medio de la parte"*²

El presente estudio consiste en un acercamiento teórico e identificación de las determinaciones y mediaciones pertinentes al objeto de estudio.

Se comenzó por el diseño metodológico, considerado una etapa fundamental de un trabajo exploratorio, pues permite visualizar claramente los pasos que son necesarios dar para lograr los objetivos. Se presentan cuestionamientos y dudas que va a ser necesario disipar para lograr comprender el objeto de análisis. Así como también y muy importante determinará las herramientas que serán necesarias para ello.

*"...es un ensayo teórico especulativo en el que se van a articular diferentes interrogantes e hipótesis que suscitan del objeto de investigación planteado..."*³

² Kosik, k. Dialéctica de lo Concreto. Grijalbo. México, 1963. Pág. 49

³ Sabatini, F. ¿Qué es un Proyecto de Investigación? S/D. Chile, 1993, Pág. 18.

Este ensayo teórico-analítico se sustenta en **revisiones y análisis bibliográficos** referidos a la temática en estudio. La indagación y profundización en la misma, permitió analizar las determinaciones que atraviesan el objeto de estudio.

Para ello se acudió a **fuentes secundarias**, que incluye material ya existente. Utilizando básicamente documentos editados por el Departamento de Trabajo Social, fichas de textos, documentos institucionales, fichas bibliográficas implementadas por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Asimismo y con el fin de ampliar la recopilación de material, se utilizaron revistas y recursos digitales. El bagaje teórico recopilado es utilizado en el análisis de las mediaciones y determinaciones que suscitan del proceso de tesis.

Como resultado se espera el mayor acercamiento posible al objeto de estudio, para comprenderlo en su esencia, pretendiendo seguir una línea de análisis que contemple el movimiento, y las contradicciones que hacen a la realidad. Buscando que la interpretación y la reflexión que derivan de este trabajo encaminen futuras investigaciones y ante todo aporten a la comprensión de nuestra sociedad.

Comprensión que implica superar formas e ideologías que dominan nuestra vida cotidiana, aspectos que influyen en la lectura que hacemos de la realidad y por consiguiente en nuestro accionar.

I - "Devenir histórico-social de la Infancia"

La concepción de infancia ha ido cambiando de acuerdo a transformaciones sucedidas en la sociedad. Es así, que a continuación se desarrollan y analizan estos cambios, teniendo en cuenta que forman parte de un contexto más amplio que los determina. Haciéndose hincapié en el devenir de la relación infancia-familia e infancia-estado.

I. I De-construcción de la Infancia

Entendiendo a la infancia como construcción histórico-social, es importante señalar que ésta no siempre ha existido como etapa diferenciada, o sea, como la concebimos hoy en día. La particularidad que caracteriza a lo/as niño/as, su singularidad, se fue descubriendo y definiendo en función de aquellas transformaciones.

"...la infancia era una época de transición, que pasaba rápidamente y de la que se perdía enseguida el recuerdo"⁴

Es claro que la infancia no existía como categoría específica, según Philippe Aries ello podía percibirse a través del arte medieval. El autor destaca tres formas en la que se representa al niño: a finales del siglo XIII "hombres de tamaño reducido", durante el siglo XIV "aparecen el niño ángel y el niño Jesús" y durante los siglos XV y XVI "el niño desnudo". Además siguiendo el arte en tapices, esculturas y cuadros, podía observarse que comienza a reemplazarse la escena y personajes religiosos por representaciones de espacios cotidianos, presentando al/la niño/a junto a personajes adultos.

El autor señala que hacia el siglo XVIII comienza a descubrirse y entenderse la infancia como etapa diferenciada. Sin embargo, es oportuno aclarar que ello no se dio de igual forma en las diferentes sociedades y momentos históricos.

Complementando lo mencionado por Aries, se cita a José Pedro Barran "*...La niñez no fue otra cosa, por ejemplo, que la primera fase hacia la plenitud...el niño era considerado un hombre pequeño*"⁵. Fue durante la civilización que comienza a ser considerado como un "ser diferente", con necesidades propias a su edad.

⁴ Aries, Philippe. El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Taurus Ediciones. Madrid, 1987. Pág. 2.

⁵ Barran, J.P. Historia de la sensibilidad en Uruguay. Tomo II: El disciplinamiento (1860-1920). De la Banda Oriental. Uruguay, 1990. Pág. 101.

La forma en que se visualizaba al niño/niña (un adulto en miniatura), en lo que respecta a lo expuesto por ambos autores, permite comprender por qué el uso del castigo físico hacia los más pequeños; pues todo/as (niños/as, adolescentes, hombres y mujeres) compartían la misma cultura y espacios cotidianos. Las reglas eran iguales para todo/as y ello se visualizaba, en parte, en la forma de corrección de las personas, sobre todo en la época de la barbarie.

Durante el proceso de civilización, la infancia comienza a despertar un interés particular en las demás personas, su existencia será motivo de preocupación y cuidados. Así es, lo/as niño/as comienzan a ser vistos como seres diferentes, delimitándose de esta manera, su particularidad.

"De la indiferenciación que implicaba también la convivencia, se pasará a la diferenciación y el apartheid, todo ello sin embargo, en aras del amor y la vigilancia."⁶

Lo considerado como un "mal ejemplo" y que podía perjudicar su educación les estaba vedado. Comenzó a apartárselos de los espacios comunes a los que antes estaban acostumbrados a participar (velorios, festejos nocturnos, citas de adultos) se le adjudicaron actividades y juegos exclusivos, así como también se le impusieron nuevas reglas de convivencia y comportamiento.

Comienza a hablarse de sentimientos hacia la infancia, tales como ternura, amor y cariño. Lo que venía acompañado por la negación de maltratos y perjuicios contra la niñez.

Estas consideraciones, delimitan el espacio entre la niñez y el mundo adulto. Lo/as niño/as se encontrarán sometidos a un régimen de obediencia y subordinación. Este alejamiento indica que el niño/a comienza a ser visto como tal, con necesidades y obligaciones propias, entendiendo que todos los espacios no son aptos para él.

"...se reconoce que el niño no está preparado para afrontar la vida, que es preciso someterlo a un régimen especial, a una cuarentena, antes de dejarle ir a vivir con los adultos"⁷

Su lugar será la escuela, la iglesia y su casa, fundamentado en un importante interés por la educación. Esta última comienza a dictarse tímidamente, sin criterios

⁶ Ibidem. Pág. 102.

⁷ Aries, Philippe. El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Taurus Ediciones. Madrid, 1987. Pág. 24.

específicos, ni reglas instituidas, aunque más tarde representará un medio de inclusión-exclusión social.

Por otro lado, es importante mencionar que la infancia fue vigilada y castigada *"Dos métodos admitió y defendió la sensibilidad "civilizada" a fin de convertir al niño "bárbaro" en niño dócil, aplicado al estudio y pudoroso: la vigilancia externa y la culpabilización interna, el mirar de la autoridad y el mirarse como transgresor"*⁸

El autor señala cómo a pesar del descubrimiento del niño/a y sus necesidades particulares, se lo trata como un objeto al que hay que moldear, como si fuese un ser "peligroso" para el resto de la sociedad.

La libertad y autonomía de la infancia será limitada, quedando a criterio de los padres la corrección sobre el comportamiento de sus hijo/as. Lo/as niño/as no sólo debían obedecer las ordenes de los adultos, sino que tenían que ser capaces de discernir entre lo que estaba bien o mal, y si faltaban a la moral imperante debían sentirse culpables y auto-castigarse. Del castigo físico imperante durante la barbarie se pasará al castigo del alma, donde la culpa y la vergüenza serán herramientas comunes.

I. II Infancia-Familia-Estado: relación en transición

El reconocimiento de la infancia, tuvo consecuencias directas en la sociedad, las cuales se vieron reflejadas en el grupo familiar. La preocupación, el amor, el cariño hacia la infancia se vieron materializados en acciones que limitaron la autonomía de lo/as niño/as, generando nuevas responsabilidades y funciones que fueron absorbidas por la familia.

*"La familia deja de ser únicamente una institución de derecho privado para la transmisión de bienes y el apellido, y asume una función moral y espiritual: será quien forme los cuerpos y las almas"*⁹

La indiferenciación que existía respecto a la infancia dejará de existir y las familias comenzarán a preocuparse por sus condiciones de vida. El interés por la educación comenzará a profundizarse y los padres serán los que conduzcan a la mejora de la misma.

La civilización establecerá formas "adecuadas" de convivencia y comportamiento, lo que estará pautado por reglas y normas morales. Además traerá

⁸ Barran, J. P. Op Cit. Pág. 120.

⁹ Aries, Philipe. ●p cit. Pág. 24.

aparejada la división de clases, pues el cruzamiento y convivencia entre "ricos" y "pobres" será cada vez menor, la división en las escuelas y juegos comenzará a notarse a partir del siglo XVIII, donde los primeros trasladan sus hijos a centros privados. Luego esas separaciones se observarán en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Por otra parte, cabe destacar el nacimiento de nuevas necesidades, como la privacidad, intimidad y la identidad. Condiciones que son necesarias para la protección y cuidado de los cuerpos, como también del espíritu, donde el niño/a será el protagonista.

"La particularización de la infancia se produce en el seno de un proceso de transformaciones de las funciones de la familia..."¹⁰

Comienza a delimitarse el espacio público y privado, destinando este último a la familia. Esta delimitación surge durante la modernidad y trae aparejado cambios sustanciales en la estructura, organización y roles familiares.

Lo privado será el ámbito destinado a la familia, fundamentalmente a lo/as niño/as y la mujer, donde las tareas serán la educación, el aseo, el cuidado y la atención al jefe de hogar (el padre de familia). Este último quien representa el nexo entre un mundo y otro, será quien pertenezca al mundo público, su responsabilidad será salir a trabajar para conseguir el sustento de su familia, además de representar la autoridad principal.

Esta separación nos indica que se fue institucionalizando el tipo de familia nuclear, conformada por "papá", "mamá" y lo/as hijo/as, basada en una economía compartida y una serie de funciones respecto a los miembros que la conforman.

Talcott Parsons que realizó un estudio sobre la familia norteamericana en el siglo XVIII, establece *"que las funciones básicas e irreductibles de la familia son dos, la socialización primaria de los niños, destinada a convertirlos verdaderamente en miembros de la sociedad en la que han nacido y la estabilización de las personalidades adultas de la población que constituye la sociedad"*¹¹

En función de lo citado, podemos ver como desde la inexistencia de la infancia, hasta su consideración como un ser especial, fueron sucediendo una serie de transformaciones en otras esferas como la familia. Determinando y generando nuevas condiciones de vida y modos de relacionamiento entre los miembros de la sociedad.

¹⁰ Fernández, A. M. La Invención de la Niña. UNICEF. Argentina, (S/D). Pág. 7.

¹¹ Parsons, T. "La familia norteamericana: sus relaciones con la personalidad y con la estructura social" F.C.U N° 59. Pág. 12.

Partimos de la una aparente indiferencia de la familia hacia la infancia para llegar a la preocupación y preparación del niño para la convivencia en sociedad y la vida adulta.

Por otra parte, otro actor fundamental durante la evolución de la infancia fue el Estado, quien también comenzó a interesarse por el/la niño/a, aunque su intervención no fue exclusiva; un actor de importante trascendencia en esta época fue la Iglesia, desde donde provenían las principales acciones de protección a la niñez.¹²

"...la normativa se basaba en la atención a los "menores y expósitos" y a las "viudas y huérfanos" (...) período que se extendió hasta 1934..."¹³

El problema social vinculado a la infancia en ese momento era la situación de abandono y desamparo en la que se encontraban los/as niños/niñas, es a partir de entonces que el Estado crea instituciones destinadas a albergarlos. Puede decirse que la atención era definida a partir de una concepción "negativa" de la niñez, en el sentido de que las acciones dirigidas a ésta, tenían lugar a partir de que se detectaban necesidades o carencias en menores o personas desprovistas de vínculos familiares.

En 1934 comienza una nueva etapa en materia de atención a la infancia, en este año se crea el primer Código del Niño del Uruguay. Año en que se crea también el Consejo del Niño enmarcado en la órbita estatal, como primer organismo conformado para atender y regular la problemática de la infancia.

"...el Consejo del Niño como órgano rector, en lo relativo a la Organización y funcionamiento y control de los Institutos, Establecimientos y Servicios de Protección a la Infancia, basado en el paradigma de la situación irregular."¹⁴

El hecho de que el Consejo del Niño (CN) actuase como principal agente de intervención en la regulación de la situación de la infancia, accediendo ilimitadamente a la internación de los menores inmersos en una situación irregular, nos indica que la situación de la niñez había cambiado, así como también los problemas vinculados a la misma.

La concepción de infancia, así como el modo de intervención que se funda a partir del 34 tendrá un importante peso hasta nuestros días, pues si bien se constatan cambios a nivel institucional como por ejemplo la transformación del CN en el Instituto Nacional del Menor (INAME) en 1988, la legislación que reglamenta la situación de la

¹²VVAA. Supervisión de Convenios en: Revista de Trabajo Social Nº 42. EPPAL. Montevideo (Uruguay), 2008. Pág. 10.

¹³García, C. "El Código de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay". Poder Legislativo de la R. O. U Cámara de Senadores. División Estudios Legislativos, Montevideo: 2006. Pág. 3.

¹⁴ VVAA. Op Cit. Pág 10

infancia permanecerá hasta el 2004, cuando se sanciona el Código de la Niñez y Adolescencia vigente.

Las condiciones de pobreza e indigencia en la que se encontraban los niños uruguayos, comienza a ser problematizada y es a partir de ello que se da lugar a un periodo de importantes transformaciones, fundamentalmente en el plano de las políticas dirigidas a contrarrestar esta situación. Destacándose como principal iniciativa ratificar la Convención de los Derechos del Niño en 1990; consecuentemente Uruguay tomará las decisiones necesarias, (reestructurando instituciones, sancionando leyes, diseñando y ejecutando nuevas políticas públicas) para adecuarse a la misma.

Es así que los cambios han estado orientados a dar respuesta a condiciones desfavorables para la niñez, promoviendo un nuevo paradigma basado en la protección integral de niños, niñas y adolescentes como **sujetos de derechos**.

I.III ¿Qué entendemos por infancia?

"...nuestra propia infancia. Esta que fue a la vez una aprehensión oscura de nuestra clase, de nuestro condicionamiento social a través del grupo familiar y una superación ciega, un torpe esfuerzo para arrancarnos de ella, acaba por inscribirse en nosotros bajo la forma de carácter" ¹⁵

Es interesante destacar dos aspectos de la cita anterior, "condicionamiento social", lo que reafirma la importancia del contexto en el que nos encontramos insertos y cómo este nos determina, nos condiciona "a través del grupo familiar", donde la familia se presenta como "medio", como fundamento. Cuando nacemos, dependemos del grupo familiar para sobrevivir biológicamente y para poder aprender aquellas normas y prácticas que permiten la convivencia en sociedad.

Cada etapa de la vida de las personas es importante para su desarrollo social, emocional, físico, cultural, etc. no obstante durante la niñez se interiorizan aspectos de la cotidianidad¹⁶ que van a determinar la individualidad, y personalidad de cada ser humano. Es la aprehensión de normas, valores, pautas de conductas y prácticas socialmente esperadas, entre otros aspectos, que hacen de la infancia una etapa a proteger y potenciar, constituyéndose en un proyecto en sí misma.

¹⁵ Sartre, J.P. El Método Progresivo-Regresivo. En: Crítica de la Razón Dialéctica. Capítulo III. Losada, S. B.s. A.s. 1970. Pág. 97.

¹⁶ "El hombre nace ya inserto en su cotidianidad. La maduración del hombre significa en toda sociedad que el individuo se hace con todas la habilidades imprescindibles para la vida cotidiana de la sociedad (capa social) dada. El adulto es capaz de vivir por sí mismo su cotidianidad (Heller, A. Historia y Vida Cotidiana". Grijalbo. México, 1985. Pág. 39)

"El proyecto que es al mismo tiempo fuga y salto adelante, negativa y realización muestra y mantiene a la realidad superada, negada por el mismo movimiento que la supera..."¹⁷

Se entiende así a la niñez como una forma de ser y estar en el mundo, que va a devenir en algo, que no ha sido aún. Es una etapa del ser humano que llega a superarse, pero que perdura, y se exterioriza en cada acción y cada momento en la vida de las personas. El niño, debe ser entendido como producto y productor de la sociedad, por ello es necesario reconocerlo como ciudadano, capaz de participar, de proponer, de decidir, de hacer.

Tomando en cuenta lo mencionado, resulta pertinente pensar en los procesos de transformación que ha vivido la infancia en tanto construcción histórica-social.

Algunos autores mencionan la desaparición de la infancia moderna, donde la ternura, la bondad y la inocencia esperada y demandada en una época pierden sentido en otra. Sandra Leopold plantea:

¿Será tal cual lo afirma Duschatzky que los modos de existencia actuales hacen estallar cualquier categoría ordenadora y que nos quedaron los nombres - joven, niño, adulto- sin la cosa que nombran?"¹⁸

Es interesante lo que plantea la autora si pensamos en la cuestión social y los cambios en la economía, el mercado, la política y la cultura, elementos que se entrecruzan y determinan la vida de las personas en sociedad. Una vida expuesta al consumo, al capitalismo, la competencia, el egoísmo; donde queda poco espacio para detenerse a pensar en el otro o los otros. Parece que el mundo "nos lleva por delante" y no somos dueños de nuestras elecciones y propio futuro.

Estos aspectos no son ajenos a la infancia, son los que determinan que hoy miles de niño/as vivan en condiciones penosas, sin oportunidades ni posibilidades de expresión y superación. En este sentido, resulta fundamental facilitar el posicionamiento de la infancia desde su perspectiva, brindando una oportunidad real de participación en temas que le afectan.

¹⁷ Sartre, J.P. Op Cit. Pág. 78.

¹⁸ Leopold, S. Llover sobre Mojado. Consideraciones sobre infancia y adolescencia en el Uruguay de hoy. En: Infancia, Familia y Género (Comp.) Uruguay, 2010. Pág. 104.

II - "Estado y Familia: nuevos preceptos"

En este capítulo se presenta el análisis de los cambios más importantes a nivel del Estado y su intervención en el ámbito social en las últimas décadas, así también se aborda las transformaciones de la familia y su relación con el Estado.

Es pertinente realizar una revisión de los fundamentos que han sustentado las políticas públicas en gobiernos anteriores con un determinado modelo de desarrollo, para comprender las acciones hoy definidas. En este sentido se entiende que existe una convivencia de políticas públicas pertenecientes al viejo sistema con una nueva generación de políticas que demuestran ser diferentes a aquellas.

En lo que respecta a los roles asumidos por el Estado y la familia frente a la infancia, se entiende que hay una sobrecarga de las funciones depositadas en esta última, analizando la orientación de las políticas que sustentan la institución familiar.

En función de lo mencionado se tomará la CDN y el CNA atendiendo la consagración de derechos y deberes a asumir por el Estado y la Familia frente a la infancia y adolescencia de nuestro país en la actualidad.

II.I Estado-Políticas Públicas y la protección a la Infancia

En las últimas décadas se han observado reformas en las políticas sociales, lo que debe entenderse como consecuencias inherentes a los cambios de orientación que ha sufrido el Estado uruguayo en varios momentos.

Como precedente importante debe citarse el Estado de Bienestar, el que se correspondió con el modelo de desarrollo keynesiano-fordista, aquel comenzó a desarrollarse a inicios del siglo XX expandiéndose con fuerza hasta la década del 50, observando su debilitamiento hacia los 70.

"...este sistema de bienestar (...) propició la emergencia de una matriz de seguridad social abarcativa (...) generando así las bases de una sociedad hiperintegrada e igualitaria"¹⁹

Las acciones públicas que caracterizaron esta época, se destinaron fundamentalmente a la salud, la educación y el trabajo. El Estado cumplía un rol

¹⁹ Midaglia, C. Alternativas de Protección a la Infancia Carenciada. La peculiar convivencia de lo público y privado en el Uruguay. Clacso. Buenos Aires. 2000. Pág. 26.

protagónico, financiaba, decidía, y ejecutaba; todas las acciones se centralizaban en él.

Las políticas se definían por su carácter universal, se pretendía que la asistencia pública llegara a toda la población. La distribución de bienestar se estructuró en base a la integración al mercado de trabajo. Los servicios y bienes públicos brindados estarían determinados por la inserción laboral, como también por la diferencia entre los insertos según el tipo y lugar de trabajo, afectando la cobertura y calidad de la atención. Se caracterizaba por una fuerte legislación laboral, tendiente a proteger al trabajador y al reconocimiento de un conjunto de derechos que favorecieran su situación y la de su familia.

En este contexto, se desarrollan las primeras acciones dirigidas a solucionar los problemas que afectaban a la infancia en ese momento. En 1934 se sanciona el Código del Niño por medio del cual se establece la creación del Consejo del Niño, Institución responsable de los "menores de edad". El sistema jurídico respondía al paradigma de la "situación irregular", se apelaba a la normalización de la familia a través de la regulación de las conductas individuales.

Por parte del Estado se observó un rol paternalista, tutelar, orientado a brindar atención a los más desprotegidos y de esa forma evitar las "desviaciones". Se concibe al niño/niña como objeto de necesidades y la internación será predominante.

Este sistema de protección encuentra su debilitamiento con el golpe de estado del '73, donde comienza a realizarse un cambio gradual en el campo público social, con reformas en su orientación básica. Este se intensifica con la reapertura democrática, expandiéndose una nueva matriz de prestaciones de carácter liberal. La adjudicación del gasto público social se vio alterada, definiéndose o identificándose nuevas áreas sociales "problema", cambiando las prioridades de la inversión social²⁰

Cabe señalar que durante la década del 70 si bien no se observan cambios estructurales a nivel del Consejo del Niño se dan transformaciones en la atención brindada. Se limita la internación, los niños/niñas son devueltos a su familia la que debe hacerse cargo de estos sin pretender apoyo alguno.

Las administraciones siguientes a la reapertura democrática irán introduciendo modificaciones paulatinas, transformando poco a poco la matriz anterior. Se inauguran nuevas líneas de acción pública, así como también se transforma el carácter de las

²⁰ Midaglia, C. Entre la tradición, la modernización ingenua y los intentos de refundar la casa: la reforma social en el Uruguay de las últimas tres décadas. En prensa. Clacso. Buenos Aires, 2006. pág. 3.

mismas, destacándose la focalización, descentralización, privatización y tercerización de la intervención social, características que hacen a un nuevo modelo de desarrollo.

*"El neoliberalismo se opone a la universalidad, igualdad y gratuidad de los servicios sociales. Sostienen que el bienestar social pertenece al ámbito de lo privado y que sus fuentes "naturales" son la familia, la comunidad y los servicios privados"*²¹

Este modelo se basa fundamentalmente en la acumulación de capital, donde el mercado adquiere importante autonomía, tendiendo a desplazar algunas funciones estatales de promoción y protección de la igualdad y la justicia; afectando el universalismo e intervencionismo que caracterizó la asistencia en el periodo anterior, procurando una protección de carácter residual, donde la calidad y presencia estatal se debilitaron.

Luego de finalizada la dictadura militar, precisamente en 1988 el Consejo del Niño se transforma y es denominado Instituto Nacional del Menor (INAME). El cambio estará orientado a inaugurar convenios junto a las Organizaciones de la Sociedad Civil, y los resultados se observarán, fundamentalmente, en el crecimiento de la población atendida. Más tarde y acompasando lo instituido en la CDN se propone la reestructuración del INAME, y pasará a denominarse INAU.

En ese momento el Estado fue delegando competencias en el mercado, la sociedad civil y la familia. Comienza asimismo a perder protagonismo, pasando a intervenir agentes privados, que a partir de ese momento ocuparán un rol esencial en la provisión de bienes y servicios.

La familia en su rol protector significará un medio adecuado para la provisión de bienestar y llegar a los individuos, se le asignan nuevas responsabilidades y competencias, lo que le otorgará un lugar insustituible. Esto se enmarca en una tendencia neo-familiarista, que hace responsable a la familia de dificultades resultantes de la racionalidad general del sistema.²²

Dichas transformaciones se basan en el recorte del gasto público social, dejando en manos de privados gran parte de los problemas que afectan a la sociedad, donde el Estado definirá acciones focalizadas a los sectores más desprotegidos y necesitados, actuando específicamente en situaciones de emergencia.

²¹ Baraibar, X. Paradojas de la Focalización. En revista Ser Social nº 12. Universidad de Brasilia. Brasil. 2003 Pág. 4.

²² De Martino, M. Políticas Sociales y Familia. En: revista Fronteras Nº 4, DTS. Montevideo, 2001. Pág. 106.

Por otra parte, pero sin alejarnos de este contexto, resulta importante mencionar que hasta el año 2005 la administración pública estuvo a cargo de partidos tradicionales. En este año asume un gobierno de izquierda que tiene una ideología diferente, lo que se verá reflejado en las instituciones, la organización pública y por consiguiente en las acciones delineadas.

"El nuevo gobierno inauguró su gestión en el área social con un conjunto de medidas significativas en materia de bienestar: educación, salud, seguridad social, vivienda..."²³

Las acciones sociales públicas han sido redefinidas, apuntando fundamentalmente a la distribución y redistribución del bienestar y a la ampliación del Estado. Un ejemplo de esto último es la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), donde actualmente se integran las políticas sociales.

"...es pertinente afirmar que la izquierda asumió tres tipos específicos de orientaciones políticas en relación a la reformulación del sistema de bienestar y protección vigente en el país (...) una de corte restaurador; otra de tipo innovador y prestaciones reformadas"²⁴

En lo que respecta a la restauración puede citarse los Consejos de Salarios; se innovó con la ejecución del Plan de Emergencia, y una de las reformas más significativas se dio en el área de la salud. Los cambios delineados en el sistema de bienestar actual, señalan que las políticas públicas buscan democratizar el acceso a bienes y servicios provistos por el Estado, promoviendo la equidad social. Esta estrategia reformista, es analizada por Carmen Midaglia²⁵ y la define como *"un 'mix' entre la tradición e innovación"*.

En este sentido, las políticas públicas ya existentes son analizadas, realizando los cambios pertinentes para adaptarla a la perspectiva del nuevo gobierno, no obstante algunas de sus características se conservan, como el marco institucional, el tipo de política social a ejecutar, entre otras. Por otro lado se comenzó a intervenir en arenas donde no había acciones previstas, definiéndose políticas focalizadas a sectores específicos más vulnerables.

²³ Cruz, E. Políticas Sociales en el Uruguay Progresista. ¿Continuidades o Rupturas? Revista Regional de Trabajo Social N° 46. Montevideo, 2008. Pág. 54.

²⁴ Midaglia, C y Antia Florencia. La izquierda en el gobierno ¿cambio o continuidad? En: revista de Ciencia Política. Montevideo, 2006. Pág. 9.

²⁵ Midaglia, C. Entre la Tradición, la modernización ingenua y los intentos de refundar la casa: la reforma social en el Uruguay de las últimas décadas. En prensa. Clacso. Buenos Aires, 2006. Pág. 5.

También en el año 2005 se define una Estrategia Nacional para la Infancia y Adolescencia (ENIA) con el fin de cumplir con los compromisos asumidos por Uruguay en la CDN. Esta iniciativa se lleva a cabo por el Comité de Coordinación Estratégica (CCE) y se fundamenta en el hecho de revertir el círculo vicioso de la pobreza, y en que representa una contrapartida para la sociedad y el propio individuo²⁶

De este modo, la ENIA tendrá como objetivo avanzar en el cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país, y articular las diferentes políticas públicas a ella dirigidas. Ello responde de alguna manera a la fragmentación y esparcimiento de las políticas, como al incumplimiento de lo ratificado en la CDN.

En este contexto, el Estado se compromete a un triple desafío: *"debe combinar estrategias de reducción de la pobreza, que sean acompañadas por políticas integrales dirigidas a fortalecer a las familias en su rol de proporcionar protección y bienestar a los niños y niñas. Pero al mismo tiempo, es imprescindible que tome decisiones orientadas a modificar el ambiente económico y social, alentando la verdadera generación de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales para la ciudadanía"*²⁷

En esa dirección, el Estado pretende asumir un papel protagónico en la generación de condiciones de vida dignas para la infancia y la familia. Cumpliendo así, con la doctrina de la Protección Integral establecida por la CDN y respetando la condición de sujetos de derechos de niños/niñas y adolescentes imperante en nuestro país.

Sin embargo, se ha implementado por uno de los sectores del gobierno, una campaña que promueve bajar la edad de imputabilidad penal. Lo que se fundamentaría en el aumento de la delincuencia juvenil y la percepción de que los jóvenes son impunes. Para ello se están juntando firmas, lo cual habilitaría a un referéndum nacional.

Teniendo en cuenta los compromisos asumidos por nuestro país, sin duda esto significaría violar los acuerdos establecidos a nivel internacional y no respetar el CNA vigente.

"UNICEF recalca que el parlamento uruguayo aprobó en 2004 el Código de la Niñez y la Adolescencia para adecuar la normativa nacional a la Convención, la cual "establece un sistema específico para adolescentes entre 13 y 18 años de

²⁶ Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia. "De la convención al cumplimiento de los derechos" Comité de Coordinación Estratégica. Montevideo, noviembre de 2005, pág. 3.

²⁷ Ibidem, Pág. 12.

*edad". Es importante señalar que, pese a la creencia de diferentes sectores de la opinión pública, en Uruguay los adolescentes no son impunes"*²⁸

Cabe preguntarse ¿qué tipo de delincuente se presupone? ¿Se piensa en un sujeto consciente, que analiza causas y consecuencias? ¿Se logra dar cabida, en esta propuesta, a acciones socioeducativas? y ¿Ello se lograría manteniendo los antecedentes delictivos de los jóvenes y encerrándolos?

Al pensar en propuestas concretas como estas, surgen varios cuestionamientos y más cuando hace veinte años se vienen definiendo y trabajando acciones que promuevan los derechos de niños, niñas y adolescentes y hagan posible una intervención integral. Sin embargo, responder estos cuestionamientos no es objeto de esta tesina.

Por otro lado, es importante mencionar que si bien son cada vez más frecuentes las noticias sobre delitos donde están involucradas personas adolescentes o niños/niñas, el manejo de la información no ha sido el adecuado o se ha realizado una exageración del fenómeno.

*"Datos del Ministerio del Interior señalan que las intervenciones policiales sobre menores entre 11 y 17 años por acciones "contra la propiedad", "contra la persona" o por "infracciones sexuales" alcanzaron las 13998 en 2004 y en 2005, 13751 en 2006, 13137 en 2007, 13400 en 2008 y 13088 en 2009 (...) según informes del Poder Judicial, los adolescentes solamente cometieron el 6,9 por ciento del total de los delitos registrados en el país en 2004 y en 2005, el 4,5 en 2006, el 4,6 en 2007, el 5,3 en 2008 y el 5,9 en 2009"*²⁹

El fenómeno de la "delincuencia juvenil", tiene una visibilidad a nivel de algunos sectores de la sociedad que puede tildarse de equívoca, si nos remitimos a los datos brindados por los entes mencionados. Ahora bien, si analizamos lo presentado y "maquillado" por los medios de comunicación, puede comprenderse por qué la gente responde firmando la propuesta planteada de bajar la edad de imputabilidad a 16 años de edad. En este sentido como ciudadanos somos responsables de informarnos acerca de lo que elegimos para nuestra sociedad y del futuro que le forjamos a la infancia y adolescencia de nuestro país, pero más responsables son aquellos que teniendo una formación y estudios realizados transmiten ideas injustas al resto de la sociedad, sin cuestionarse la veracidad de los datos y el impacto ocasionado.

²⁸ UNICEF cuestiona propuesta de bajar la edad de imputabilidad penal en Uruguay. Extraído de Internet en: www.unicef.org.uy. Junio de 2011.

²⁹ Ibidem.

II.II Niños y Niñas sujetos de derechos

La etapa de reformas en el campo de la infancia, adolescencia y familia está marcada por la ratificación de la CDN y posterior sanción del nuevo Código de Niñez y Adolescencia (ley N° 17.823) de nuestro país. Este plantea cambios en la orientación de las políticas de infancia para que garanticen la protección y promoción de los derechos desde una perspectiva integral, o sea, considerando al/la niño/niña en todos sus aspectos, su vínculo familiar y con la comunidad en general.

En el momento que nuestro país ratifica la CDN asume un compromiso transversal, puesto que esta decisión no afecta solamente al Estado sino que involucra a la sociedad, la familia, impactando fundamentalmente en uno de los sectores más vulnerables, la Infancia uruguaya.

Esto trae aparejado cambios a nivel social, económico, político, legal y cultural. Sin embargo, estos cambios se han desarrollado de forma dispar, pues si bien existe la tendencia a adecuarse al nuevo paradigma que concibe a niños/niñas como sujetos de derechos, la aprehensión de estas pautas es más lenta social y culturalmente. Se trata de la apropiación de una nueva concepción de infancia; debe producirse una ruptura con un modo de pensar y sentir la niñez que está naturalizado en la sociedad, que es herencia de nuestra historia.

"...superando la distinción entre niño y menor que construyó el paradigma de la situación irregular (...) Implica superar la perspectiva de satisfacción de necesidades por la garantía de derechos, y las prácticas tutelares y asistenciales por un enfoque socioeducativo".³⁰

Se destaca que existe una convivencia de paradigmas, puesto que aún quedan vestigios del paradigma de la situación irregular que se ven reflejados en el accionar de las instituciones, en la referencia que realizan muchos medios sobre estos temas, en el lugar que la sociedad sigue asignando a niños/as y adolescentes. Esto muchas veces deriva en acciones que atraviesan al niño y su familia, no respondiendo, en algunas circunstancias, al enfoque establecido por la CDN.

Es necesario comprender que son cambios que se irán dando paulatinamente hacia la adaptación al paradigma propuesto, respondiendo de esta manera a la condición de sujetos de derechos. No hay que olvidarse que si bien la CDN fue ratificada por nuestro país en la década de los 90, el Código del Niño del 34 estuvo

³⁰ García, S. Protección especial en el campo de la infancia y la adolescencia. Cambios y continuidades en las políticas de infancia en el INAU. Cuadernos de la ENIA. Montevideo, 2010. Pág. 9.

imperante hasta el año 2004 (70 años), cuando se sanciona el nuevo CNA. Eso demuestra que las contradicciones existieron también a nivel jurídico entre el ámbito internacional-nacional. Ello influye, en parte, en los cambios culturales y sociales de nuestra sociedad.

Actualmente, se observa que a nivel jurídico están claras las implicancias de este nuevo modelo y que las instituciones deben apelar a la resignificación y reafirmación de los derechos de la infancia, los cuales son inherentes a toda persona humana. No obstante, cuando se piensa en el abordaje institucional se observa un defasaje importante discurso-teoría-práctica, que responde a la concepción de "minoridad".

"...el mero cambio de lenguaje no modifica mágicamente la vida social ni las prácticas institucionales inmersas en estructuras matizadas por esquemas tutelares, que avasallaron al niño, a la familia y a sus derechos."³¹

Es fundamental que la nueva concepción de infancia sea materializada en prácticas reales, en intervenciones que contemplen a niños/niñas de forma integral, teniendo en cuenta a su familia y comunidad.

En esta reafirmación de los derechos de la infancia y adolescencia, se destaca que *"En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*³²

El CNA establece *"Para la interpretación e integración de este código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos"*

Se interpreta, que a modo de acompasar lo establecido en la CDN, Uruguay a través de su sistema jurídico deja instituido que ante cualquier decisión que involucre a un/una niño/niña o adolescente debe pensarse fundamentalmente en su bienestar. Es importante señalar que si bien existe un ámbito internacional favorable y a nivel nacional se intenta responder a lo ratificado, aún son deficientes las medidas tomadas. Aún se siguen presentando situaciones donde se vulneran los derechos de la infancia y adolescencia, y a la hora de atenderlas las posibilidades de dar una respuesta acorde son limitadas.

³¹ Leopold, S. y Pedernera. Múltiples problemáticas múltiples abordajes. En: Infancia, Familia y Género. Mónica De Martino (Comp.) Cruz del Sur. Montevideo, 2010. Pág. 40.

³² Convención sobre los Derechos del Niño. Art. 3°. Ed. UNICEF. Uruguay, setiembre de 1990. Pág. 8.

El CNA establece como responsable en materia de infancia y adolescencia al INAU *"órgano rector en materia de políticas de niñez y adolescencia y competente en materia de promoción y atención de los niños y adolescentes del país, y su vínculo familiar..."*³³

Al establecerse jurídicamente la protección integral, la institución responsable de este sector de la población deberá cambiar "su forma de estar presente". Se hace necesario reorganizar el sistema para adecuar la relación infancia-familias-Estado al concepto de corresponsabilidad establecido por la CDN.

De esta forma se apela a un compromiso compartido entre estos actores, lo que interpela su accionar y redefine sus roles. Sumado a ello, la sociedad en la que estamos inmersos, las familias y el Estado han pasado por un proceso de transformaciones, lo que es inherente al paso del tiempo y al cambio de macro modelos económicos, políticos y culturales.

Ello explica en parte por qué el Instituto ha desarrollado un proceso de cambios en su estructura. Entendiendo que debe adecuarse a la nueva concepción de infancia y adolescencia, es fundamental redefinir los servicios que brinda así como también el modo de abordar las situaciones que se le presentan. La definición de las acciones debe tener en cuenta el contexto social en el que ha crecido y vive el niño/niña, puntualmente la familia, tratando de vincularla a los procesos de intervención, además de brindarle todos los recursos disponibles para que logre cumplir con sus responsabilidades.

Para responder a lo establecido INAU ha reformulado algunos de sus programas y ha definido otros buscando innovarse. Estos programas se estructuran en dos modalidades de atención: División Protección Integral de Tiempo Completo (DPITC) y División Protección Integral de Tiempo Parcial (DPITP).

Pueden mencionarse en cuanto a modalidades de Tiempo Parcial: CAIF, clubes de niños/niñas, clubes de adolescentes; Tiempo Completo: acogimiento familiar, hogares de niños/niñas y adolescentes; además existen varios proyectos que atienden situaciones específicas como a la infancia víctima de violencia, en situación de calle, vinculada al uso y abuso de sustancias psico-activas, atención psiquiátrica y/o psicológica, entre otras.

Varios de estos servicios se ejecutan bajo la modalidad de convenios que establece el INAU con OSC. Ello permite mejorar la calidad de los servicios y ampliar la cobertura, lo que se ha visto limitado por la adjudicación del gasto social destinado a

³³ Ibidem. Art. 68.

este sector de la población. A través de estos convenios se racionalizan y amplían los recursos, lo cual se regula con supervisiones dependientes del Instituto.

En este sentido es responsabilidad del INAU promover, proteger y restituir los derechos de la infancia y adolescencia de nuestro país, garantizando el ejercicio de su ciudadanía, atendiendo su condición de sujetos pleno de derechos.

Cabe señalar que en esta tarea, el Estado es co-responsable junto a la familia y la sociedad. Es así que se abordará a la familia y sus cambios en las últimas décadas, a modo de encontrar líneas de interés para continuar con el análisis de esta compleja relación.

II.III La familia y sus cambios

En este punto, se aborda la familia con el fin de comprenderla en su desarrollo histórico-social, sin caer en un análisis historicista de la misma, puesto que no es el fin de este estudio. Lo pertinente es comprenderla en el contexto actual, para lo que es necesario realizar una breve reseña de elementos que determinan su desarrollo y mutación a lo largo de los años.

En función de lo antes dicho, se comenzará por una definición clásica:

*"familia como institución social, que regula canaliza y confiere significado social y cultural a las necesidades de sexualidad y procreación. Incluye también la convivencia cotidiana, expresada en la idea de hogar y del techo: una economía compartida, una domesticidad colectiva, el sustento cotidiano, que van unidas a la sexualidad legítima y a la procreación"*³⁴

Pensando en nuestra sociedad "hoy", hay elementos de esta frase que se desdibujan ante la variedad de arreglos familiares a los que asistimos. Comenzando por la sexualidad y la procreación, donde hay parejas con y sin hijos; relaciones homosexuales; mujeres u hombres viviendo en situación monoparental con sus hijos; familias compuestas, ensambladas, etc. donde cada quien establece relaciones de acuerdo a sus condiciones de vida y deseos personales.

La familia ha cambiado, y no se trata de un deterioro familiar o pérdida de valores morales a ella asignados; se trata de que estamos frente a la crisis del tipo de familia ideal predominante hasta ahora, la familia "nuclear", a la que hemos designado "la familia". Esta se caracteriza por un hogar y economía compartida, compuesta por

³⁴ Jelin, E. "Pan y Afecto. Las transformaciones de las familias" Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1983. pag:15

un matrimonio monogámico e hijo/as. Modelo que se ha idealizado, y es sinónimo de normalidad, y naturalidad en nuestra sociedad.

Pensemos en cómo se han estructurado las relaciones a su interna, donde la democracia ha sido un elemento casi inexistente. La esposa e hijos supeditados a la autoridad del jefe de hogar, lo que está determinado en parte por las diferencias de género y generaciones. La domesticidad a cargo de la mujer y el trabajo en manos del hombre. Lo que también lleva a comprender los límites entre el mundo privado (el hogar) y el mundo público (la sociedad, el lugar de trabajo), donde el jefe de hogar se presenta como nexo entre un espacio y otro. No obstante, estos aspectos han ido modificándose, permitiendo observar nuevas relaciones y vínculos familiares.

Estos cambios se profundizan durante el siglo XX y forman parte de un tipo de sociedad, la cual ha ido cambiando en pos de una mayor democratización a la interna de la familia. Esto favorece el desarrollo de sus miembros, potencia sus capacidades con mayores posibilidades (de participación, decisión, de trabajo, de elecciones).

Es pertinente mencionar algunas de las transformaciones ocurridas; **demográficas** (incremento en la esperanza de vida, menor números de hijos, decrece el número de familias tipo nuclear, etc.) **económicas** (aumenta la participación de la mujer en el mercado laboral, aumenta el número de aportantes, etc.) y cambios **socio-culturales** (aumenta la cohabitación sin matrimonio legal, se posterga la procreación, etc.). Vale destacar que estos cambios se visualizan como tendencias generales, por lo tanto, estas modificaciones no se dan en todas las clases sociales por igual.

Estas transformaciones a nivel societal, han afectado las relaciones familiares. A nivel generacional y de género, relaciones que frecuentemente devienen en conflicto por la diferencia de expectativas de sus miembros, intereses personales, y sobre el grupo, proyectos de vida que se ven enfrentados.

*"... as mudanças acarretaram uma fragilização dos vínculos familiares e uma maior vulnerabilidade da família no contexto social"*³⁵

Al entender la familia como institución social, es necesario pensarla como parte de un todo, o sea, relacionada directamente a la sociedad, donde ambas son determinadas por su interrelación. De tal forma que la familia representa una conexión entre la sociedad y los individuos.

³⁵ Miotto, R. Familia y Servicio Social: contribuciones para el debate. En: Servicio Social y Sociedad. Año XVIII, Nº 55 noviembre 97. Cortez Editora, San Pablo, 1997. Pág. 120.

Por otra parte es importante mencionar que existen mediaciones que condicionan la situación de las familias. Pues paralelamente a los cambios en el seno de la familia, en su estructura, organización y conformación, se han observado modificaciones a nivel de la sociedad. Dentro de lo cual se destaca el mundo del trabajo, donde asistimos a la precarización del empleo, subempleo, desempleo, empleo informal, etc. ello ha repercutido directamente en los vínculos familiares, ocasionando en ciertos casos situaciones de crisis *"... considerando la importancia y la incidencia que el trabajo tiene como organizador de la vida en cada persona, en cada familia y por tanto en la configuración de una sociedad de derechos"*³⁶

Puede decirse que el trabajo es un elemento central en la vida de las personas, en función del cual se organiza la cotidianidad. Funciona como mecanismo de integración social en la medida que permite establecer relaciones y redes sociales, a su vez y en contraposición, muchas veces genera exclusión social cuando se presenta como inaccesible, impidiendo la satisfacción de necesidades y la integración a un medio dado. Es aquí donde las personas se ven limitadas en el ejercicio de sus derechos, pues si bien estos son inalienables, no está asegurada la oportunidad de ejercerlos.

Para ir finalizando este punto, se presenta un aspecto de la familia que es fundamental, y refiere a las funciones esenciales "inherentes" a ella. La socialización de los niños, la educación y transmisión de valores morales y socialmente predominantes en una sociedad dada, de prácticas y hábitos, el lugar de contención y protección de sus miembros, así también representa el espacio de identificaciones primarias, entre otras.

La importancia de este planteo radica en que más allá de las mutaciones antes mencionadas, "la familia" sigue considerándose la "célula básica de la sociedad", *"...absoluta responsable del destino de sus miembros"*³⁷

Esto se corresponde con una concepción "naturalista" de la familia, pues se da por sentado que "debería ser" el lugar de protección y sostén de sus miembros, cuando en realidad ello depende, en gran parte, de las condiciones objetivas de vida. Estas últimas determinan considerablemente de manera positiva o negativa la estructura familiar; sus posibilidades, oportunidades y por lo tanto sus condiciones reales de vida.

³⁶ Jong, E. La familia en los albores del nuevo milenio. Capítulo I: Trabajo social, familia e intervención. S/D. Pág. 23.

³⁷ Ibidem, Pág. 13-14.

Esas condiciones se distancian en demasía de lo instituido en el imaginario social, donde persiste el ideal de familia nuclear, económicamente solvente, basada en el amor, la estabilidad y la seguridad.

*"É próprio de o senso comum conceber as instituições relativamente estáveis da sociedade antes como formas "naturais" de organização da vida coletiva que como produtos mutáveis da atividade social"*³⁸

Para lograr comprender las familias se hace necesario romper con la concepción que entiende a la familia como un hecho natural, pues esta "...não se constitui, a priori, como um "lugar de felicidade"³⁹

Muchas veces las familias se inscriben en situaciones de violencia, maltrato, desigualdad, discriminación, lo que expresa la vulneración y violación de los derechos humanos. En este sentido la familia es el lugar de encuentro de diversos sentimientos, que van del amor al odio, y que pueden devenir en acciones que favorezcan o perjudiquen a los miembros de la misma. Por tanto, debe ser entendida y analizada como síntesis de múltiples de terminaciones.

³⁸ Durham, E. Família e Reprodução Humana. Em: "Perspectivas Antropológicas da Mulher". Zahar, Rio de Janeiro, 1983. Pág. 15.

³⁹ Mito, R. Família y Servicio Social: contribuciones para el debate. En: Servicio Social y Sociedad. Año XVIII, Nº 55 noviembre 97. Cortez Editora, San Pablo, 1997. Pág. 115.



III - "Corresponsabilidad: una cuestión de derechos"

En este capítulo se profundiza en las condiciones actuales de la infancia de nuestro país, teniendo en cuenta el marco legal que regula y protege jurídicamente a niños, niñas y adolescentes. Se tomarán datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos que permitan analizar la realidad de la población en general y de este sector en particular.

Se pretende que este análisis habilite un debate respecto al rol que deben cumplir las familias y el Estado en la promoción y protección de los derechos de la infancia, teniendo en cuenta que esta relación está determinada por el principio de corresponsabilidad establecido por la CDN y nuestro CNA. Existen varias posturas acerca de la responsabilidad que debieran asumir estos agentes, no obstante se considera que existe una tensión entre el "deber ser" y "ser", puesto que aún se observa que las garantías no están dadas y en muchos casos se ve a "la familia" sobre exigida, luchando y haciendo frente a los embates de la vida sin el apoyo suficiente.

III.I La situación actual de la Infancia en el contexto Uruguayo

A lo largo de este trabajo se han repasado algunos de los cambios más importantes que ha vivido nuestro país en las últimas décadas. Fundamentalmente se destacan los cambios conceptuales respecto a la infancia y sus repercusiones en el resto de la sociedad, las transformaciones en los modelos de desarrollo y su impacto a nivel de la acción pública, como también el devenir histórico-social de la familia.

Estas mutaciones nos muestran como confluyen las partes de un todo transformando el contexto y presentando nuevas realidades. En este sentido Uruguay nos presenta un nuevo escenario que es interesante develar, donde uno de los fenómenos que lo caracteriza es la "infantilización de la pobreza".

"a pobreza será entendida por nós como uma dimensão e uma decorrência do próprio processo de modernização capitalista; portanto, trata-se de um problema inerente à sociedade capitalista e não de um problema individual e/ou grupal..."⁴⁰

El proceso de empobrecimiento que ha vivido nuestro país es una manifestación de la "cuestión social", producto del neoliberalismo. Esta corriente se

⁴⁰ Pastorini, A. Ações sociais focalizadas e solidárias como substituto das políticas sociais universais no contexto neoliberal. Colóquio Brasil/Uruguay: "Questão urbana, políticas sociais e serviço social". Escola de serviço social – UFRJ. Rio de Janeiro, 11-12 Abril 2002. Pág. 1.

enmarca en el sistema capitalista, que tiene su fundamento en el mercado, donde los individuos deben ingresar por sus propios medios, compitiendo y dando cuenta de sus capacidades; aquel que no logra formar parte del sistema es responsable de su situación, pues importa la acumulación de capital en lugar de los sujetos; se proclaman valores como la libertad, el individualismo y la igualdad de oportunidades.

La pobreza es entendida como un proceso socio-histórico que trasciende lo económico, es en realidad el resultado de la conjunción de distintas dimensiones que hacen a nuestra sociedad, la social, política, cultural, ideológica, entre otras. Se explica de esta manera por qué en nuestra sociedad una parte importante de la población vive en condiciones de vulnerabilidad social.

De Armas⁴¹ plantea que la evolución de la pobreza e indigencia en Uruguay se explican a partir de dos fenómenos: el desempeño de la economía, y que la pobreza afecta en forma muy diferente a las distintas generaciones. Además presenta un análisis de la evolución de la pobreza entre **1986 y 2007**, señalando cuatro periodos: **1986-1994** se observa una disminución de la pobreza en los diferentes tramos de edad, no obstante el tramo de 65 años o más fue más sobresaliente; **1995-1999** se destaca el estancamiento de la pobreza más allá del crecimiento que desarrolló la economía uruguaya en esos años; **2000-2004** en este periodo, como se sabe, Uruguay experimentó una de las crisis más profundas de la historia, desencadenando el aumento de la pobreza e indigencia; **2005-2007** comienza a observarse una sostenida reducción de la pobreza, lo que se debe entre otras cosas, a la reactivación económica del país. En este período la pobreza descendió de 31.9% a 25.5 %, cabe señalar que el porcentaje de niños/niñas menores a 6 años disminuyó 10.5 puntos y el de aquellos en edad escolar disminuyó 7.7 puntos.

La disminución observada en este último periodo es inferior a la del periodo 1986-1994, lo que puede estar sujeto a los cambios en el "perfil de la pobreza" en las últimas décadas, respondiendo a lo que se denomina núcleos "duros" de pobreza. Lo cual estaría relacionado con la falta de empleo permanente, producto del bajo capital humano y social, explicando de esta manera, por qué la disminución de la pobreza no es proporcional al crecimiento económico⁴²

Por otra parte es pertinente hacer referencia a las tendencias que se observan en la demografía uruguaya, dentro de lo cual es de destacar la alteración en los

⁴¹VVAA. Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2009. Extraído en: www.unicef.org.uy, Junio, 2011. Pág. 7.

⁴²Ibidem, Pág. 7.

patrones de reproducción. Ello nos habilita a entender algunas de las causas que influyen negativamente en la infancia.

"...el tamaño de las familias se encuentra asociado al nivel socioeconómico (...) el tamaño de las familias es mayor en los sectores más pobres y tiende a disminuir conforme aumenta el nivel de ingresos familiar"⁴³

Resulta interesante esta relación, puesto que muchos niños/niñas nacen en contextos de pobreza, crecen y se desarrollan en él, lo cual vulnera varios de sus derechos. Dando cuenta que durante el desarrollo de la vida acceden de forma desigual, según género y generaciones, al bienestar social.

"...la pobreza afecta en forma muy diferente a las distintas generaciones, revelando una pauta de inequidad en el acceso al bienestar, en el perjuicio de niños, adolescentes y jóvenes (...) la distribución de los recursos públicos entre generaciones dista de ser equitativa (...) Uruguay no protege del mismo modo a los segmentos más jóvenes de la población que a los adultos y, en particular, que a los adultos mayores"⁴⁴

El autor hace referencia al sistema de bienestar implementado por nuestro país, donde el acceso a bienes y servicios públicos se expresa de diferente forma, observándose una creciente desigualdad entre generaciones, siendo afectados negativamente los más jóvenes. De esta manera se responde a otra de las características que presenta la demografía uruguaya, un alto porcentaje de personas envejecidas, lo que deriva en una elevada inversión social en este sector de la población. Resultando inequitativo el gasto público social invertido en la vejez y la infancia.

Sumado a ello y haciendo referencia a la inequidad de género cabe citar lo señalado por UNICEF: "Al examinar el comportamiento de la pobreza entre las personas de 20 a 39 años sí se advierte una mayor incidencia en las mujeres. Estas diferencias podrían responder a que prácticamente la totalidad de los hogares con jefatura mono parental con niños y adolescentes a cargo —buena parte de ellos en situación de pobreza— son liderados por mujeres jóvenes, que en general se caracterizan por tener bajos niveles de escolarización, una inserción laboral precaria y, consecuentemente, bajos ingresos. Además, en estos hogares

⁴³ Sunkel, G. "El papel de la familia en la protección social en América Latina". Ediciones de las Naciones Unidas. CEPAL. Santiago de Chile, 2006. Pág. 16.

⁴⁴ Ibidem. Pág. 20.

*la corresponsabilidad de los padres en el sostén material de los niños es escasa y débil, lo que contribuye a los altos niveles de pobreza observados*⁴⁵

Puede comprenderse que si bien desde la perspectiva de género no se observan brechas entre niños y niñas, si se destaca que muchos de ellos nacen y crecen en el seno de familias mono parentales con jefaturas femeninas en situación de pobreza, donde las oportunidades son limitadas por las mismas condiciones de vida. De esta manera se da cuenta de otro de los aspectos que hacen a los núcleos "duros" de pobreza, son personas que se encuentran excluidas del resto de la sociedad y que sus condiciones de vida no le permiten superar su situación.

No obstante, se espera que las condiciones de acceso a bienestar cambien con las políticas delineadas por el nuevo gobierno, en este sentido: reforma tributaria, redistribución de la riqueza, apoyo a las familias con transferencias monetarias, entre otras.

Si se pretende reducir la pobreza a un dígito como se ha proyectado hacia el año 2030, es fundamental apelar a la universalización de los derechos de la infancia, lo que requiere principalmente generar igualdad de oportunidades para niños, niñas y adolescentes.

*"...el tipo de desarrollo que logre Uruguay en las próximas décadas habrá de tener un impacto innegable en la infancia no solo por las condiciones de posibilidad o grados de libertad a los que estarán sujetas las políticas dirigidas a los niños y adolescentes (como el resto de las políticas) sino también por su relación con el empleo y el acceso al bienestar de las familias"*⁴⁶

Una vez más se destaca la necesidad de definir acciones integrales que contemplen al niño/niña y el contexto en que se socializa, esto es teniendo en cuenta a su familia y el ambiente en el que viven.

Por otra parte y relacionado con lo antes mencionado, el autor señala la relación con el empleo, esto es significativo en la medida que se entiende al trabajo como integrador social. Pues muchos de los beneficios que ha recibido la familia a lo largo de los años, dependía del lugar que ocupaba el jefe de hogar en el mercado laboral. Hace algunos años asistimos a la precarización del mercado de trabajo, donde las personas establecen un vínculo de vulnerabilidad con el agente contratante (informalidad, inexistencia de contratos, vulneración de derechos laborales, sobre

⁴⁵ VVAA. Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2009. Extraído en: www.unicef.org.uy. Junio, 2011. Pág. 14.

⁴⁶ Ibidem. pág. 18.

exigencia, etc), situaciones que se originan por la relación existente entre la satisfacción de necesidades y el trabajo.

Ello sin duda afecta negativamente aquellos que se insertan en este basto escenario, quedando por fuera de los beneficios existentes, esperando por alguna acción residual proveniente del sistema, además de estar expuestos a abusos desmedidos. Ello trasciende el ámbito laboral, afectando a las familias que son las que deben hacer frente a los embates del contexto, desarrollando estrategias para sostener al grupo.

Por otra parte y no menos importante, cabe señalar que la vulneración de derechos no se constata solamente en contextos de pobreza. En diversas circunstancias, niños, niñas y adolescentes de distintos estratos sociales se ven limitados en el pleno ejercicio de su ciudadanía. Esta vulneración puede observarse en diferentes ámbitos como en el hogar, la familia, la escuela, la sociedad, entre otros.

Durante el ejercicio de la profesión asistimos a diferentes situaciones donde niños/niñas son víctimas de violencia, maltrato, exclusión, abusos, aspectos que hacen a su vida cotidiana y determinan su desarrollo y futuro. En la búsqueda de una alternativa, muchas veces, la institución termina vulnerando otros derechos del niño, pues las decisiones tomadas devienen en el desarraigo escolar, del barrio, la familia, y con ello se irrumpe en las costumbres del niño/niña desvinculándolo de hermanos, familiares y amigos.

Sin embargo, es importante destacar que en todos los casos, lo que debe enfocar nuestro trabajo es el interés superior del niño/niña. Se colocan así tensiones ético-profesionales que se generan durante el desempeño de esta profesión y hay que tratar de resolver de forma positiva, desde una perspectiva de promoción de derechos.

III.II "Infancia ¿responsabilidad compartida?"

En este contexto, y con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, nuestro país asume responsabilidades y compromisos que debe respetar y concretar. Ello implica definir y ejecutar una serie de líneas de acción que garanticen el pleno goce de la condición de sujetos de derechos de niños/niñas de nuestro país y de esa manera promover su desarrollo integral.

El CNA establece en el Capítulo 1, cuáles son las responsabilidades del Estado, la familia y la sociedad, haciendo énfasis en la "corresponsabilidad". Los dos primeros agentes, son considerados insustituibles, ya que cumplen un rol fundamental en el proceso de socialización y desarrollo de la infancia.

El compromiso y la responsabilidad que el Estado y la familia deben asumir conjuntamente, puede explicarse a través de mediaciones y determinaciones, las cuales permiten comprender el "ser" de esta compleja y conflictiva relación. En este sentido, se sigue una línea de análisis que permita develar esas determinaciones y mediaciones y acercarse a "la esencia" del objeto en estudio.

*"La familia por lo tanto no es una institución espontánea, ha estado ligada históricamente al desarrollo de las sociedades y a los modos culturales de organización social"*⁴⁷

De acuerdo a lo antedicho, la familia es entendida como la expresión singular de la totalidad en la que se encuentra inserta. Los cambios que suceden a nivel político, social, cultural y económico influyen directamente en el grupo familiar, condicionando su conformación, desarrollo, funcionamiento y estabilidad, constituyéndose en un producto histórico-social. No obstante, también es determinante pues produce y reproduce los modelos existentes, transmitiendo de generación en generación normas y pautas de cómo "ser y estar" en sociedad, lo cual en algunos casos se distancia del ideal esperado.

Considerando que la familia es permeable a factores del entorno en el que se desarrolla, *"...hoje pode ser vista como uma caixa de ressonância dos problemas e desafios desde final de século..."*⁴⁸

Las diferentes formas en las que se presentan las familias en la actualidad, es producto de los cambios que han sucedido a lo largo de los años. Éstos incidieron en la relación público-privado, modificando así el funcionamiento de las distintas instituciones, y tanto el Estado como la familia han debido redefinir sus roles. Es oportuno analizar esta relación, pues una de las discusiones existentes es si la intervención del Estado en la privacidad familiar, ha significado una invasión y/o control, o bien la protección de los miembros a su interior.

Fue con la consolidación del Estado moderno que se da la separación entre espacio público y privado, lo que trajo consigo la disociación entre el trabajo doméstico y el trabajo en la fábrica. Esta transformación fue sucedida por un proceso de empoderamiento del Estado sobre la familia, donde se pretendía que esta sirviera de herramienta para llegar a los individuos y controlar su comportamiento.

⁴⁷ Jong, E. La familia en los albores del nuevo milenio. Capítulo I: Trabajo Social, Familia e intervención. S/D. Pág. 12.

⁴⁸ Mioto, R. Família e Serviço Social: contribuições para o debate. Em: Serviço Social y Sociedade. Ano XVIII, Nº 55, novembro 1997. Pág. 121.

*"...cuando se quiere obtener alguna cosa de la población, —en cuanto a los comportamientos sexuales, a la demografía, al consumo, etc— es por la familia que se deberá pasar"*⁴⁹

Siguiendo al autor, se entiende que si bien las acciones estatales no estaban orientadas a regular la vida familiar, se buscaba que las conductas de sus miembros se desarrollaran de acuerdo a lo esperado socialmente, y de esa forma contrarrestar comportamientos "peligrosos". Es así que estas intervenciones se definieron desde una perspectiva individual donde queda desdibujado el colectivo, o sea el grupo familiar.

*"El Estado interviene en la vida familiar, lo cual se manifiesta no solamente en los casos extremos (...) sino en un sinnúmero de pequeñas y grandes acciones permanentes con efectos directos e indirectos sobre las prácticas familiares cotidianas"*⁵⁰

El disciplinamiento tuvo varios ejes, dentro de los cuales se destaca la higiene, la salud, el trabajo, la educación, la sexualidad, entre otras. Ello generó que la vida de los individuos sea cuestionada, al punto de modificar su cotidianidad y cambiar sus formas de vida, además de depositar en la familia la responsabilidad del cuidado y sostén de sus miembros.

*"La contradicción Estado y familia se desenvuelve de diferentes formas en las diferentes naciones y, en muchas de ellas, la familia, a través de la división de tareas y responsabilidad entre género y generaciones, se constituyó en uno de los grandes pilares del Estado de Bienestar"*⁵¹

Este último, por medio de sus políticas sociales reforzó el tipo de familia nuclear, determinando la distribución de roles públicos y privados. Donde se le atribuía a la mujer la responsabilidad de la domesticidad y el cuidado de las personas dependientes (niños/niñas, ancianos y/o enfermos), y el hombre debía trabajar fuera de la casa para conseguir el sustento económico, además de representar la autoridad principal del hogar.

⁴⁹ Foucault, M. En: De Martino, M. Familias y Políticas sociales en los noventa. Gubernamentalidad: una perspectiva analítica. En: Sobre cercanías y distancias. Problemáticas vinculadas a la fragmentación social en el Uruguay actual. Ediciones Cruz del Sur. Uruguay, 2007. Pág. 173.

⁵⁰ Jelin, E. *Pan y Afectos. La transformación de las familias*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 1998. Pág. 110.

⁵¹ Mioto, R. Nuevas propuestas y Viejos Principios: subsidios para la discusión de la asistencia a las familias con contexto de programas de orientación y apoyo-sociofamiliar. Revista Frontera N° 4. Pág. 3.

*"Vida pública y privada se articularon en esta dinámica: una sociedad organizada en la autoconfianza, en el mercado regulado, en el empleo y en la extensión de derechos individuales tuvo como contrapartida una familia acorde: familia como "refugio", autónoma y privatizada"*⁵²

Cabe aclarar, que bajo los lineamientos del Estado de Bienestar se hacía responsable a la familia de la protección de sus miembros, pero se le brindaba apoyo mediante distintas políticas sociales (redistribución de los ingresos, mejoras en el nivel de vida, movilización social, etc.) para que lograra cumplir con esas funciones. En este sentido las políticas sociales fueron concebidas como *"una dimensión de la inversión y no del gasto"*⁵³

Siguiendo esta línea de interpretación, cuando comienza a perfilarse el sistema capitalista este modo de concebir a la política social es sustituido, y la misma es considerada *"una dimensión del gasto, no de la inversión... y... el concepto de desarrollo social se diluye y cede terreno al de compensación social"*⁵⁴ dando paso a acciones compensatorias o "residuales", dirigidas fundamentalmente a situaciones de pobreza extrema o estructural.

Con la disolución del Estado de Bienestar sucedieron una serie de reformas y la adjudicación del gasto público social se vio alterada. Es así que la solución de los problemas individuales debía resolverse en el ámbito familiar. Ello forma parte de los lineamientos del nuevo modelo de desarrollo, el cual define un conjunto de políticas sociales en el marco del "neo-familiarismo", tendencia que concibe a la familia como unidad política y económica capaz de resolver los problemas de la racionalidad global del modelo⁵⁵

El pasaje de un modelo de desarrollo a otro, y las sucesivas transformaciones en las distintas esferas de la sociedad han interpelado el papel de la familia y el Estado. Ello permite colocar en discusión cómo se han dado estas transformaciones y profundizar en el principio de corresponsabilidad establecido.

Como se ha expuesto, el Estado interfiere en las familias a través de tres grandes líneas *"... Da legislação através da qual se definem e regulam as relações familiares*

⁵² De Martino, M. Políticas Sociales y Familia. En: Revista Fronteras N° 4. DTS. Montevideo, 2001. Pág. 111.

⁵³ Ibidem. Pág. 104.

⁵⁴ Ibidem. Pág. 105.

⁵⁵ Ibidem. Pág. 112.

(...) das políticas demográficas (...) Da difusão de uma cultura de especialistas nos aparatos policiaescos y assistenciais do Estado..."⁵⁶

Aunque se reconoce a la familia como segmento privilegiado "célula básica de la sociedad", al mismo tiempo se la sobrecarga, y penaliza cuando no cumple con las funciones que le son asignadas. Cabe pensar en aquellas familias que viven en condiciones inhumanas, sin los medios mínimos para vivir; esta situación es contradictoria y el peso de las consecuencias recae sobre los miembros del grupo familiar y más aún en aquellos más frágiles como son las mujeres, ancianos y los/as niños/niñas.

En el marco del neoliberalismo *"tais políticas estão fundadas prioritariamente na premissa que existem dois canais "naturais" para satisfação das necessidades dos cidadãos: o mercado (via trabalho) e a família. Somente quando falham estes canais é que o Estado intervém, e de forma temporária"*⁵⁷

Esta visión "naturalista" de la familia opaca la realidad, puesto que no se logra superar lo aparente, es necesario tener en cuenta que ella es producto de las contradicciones inherentes al sistema capitalista y que tales contradicciones determinan su existencia.

En relación a lo mencionado, se presentan dos interpretaciones opuestas "...**La primera** tiende a ver la familia en una perspectiva de perdidas de funciones, de perdida de autonomía y de la propia capacidad de acción. En contrapartida tiene un Estado cada vez más intrusivo cada vez más regulador de la vida privada. **La segunda** vinculada especialmente a los estudiosos de la condición femenina, han indicado que la invasión del Estado en la familia se ha realizado a través no de una reducción de sus funciones, al contrario de una sobrecarga de funciones. La familia continua siendo una unidad económica y de servicios, por lo tanto no especializada como presuponía la escuela estructural-funcionalista"⁵⁸

De acuerdo a lo establecido por la autora, hay un punto de encuentro entre ambas posturas "la intrusión o invasión del Estado sobre la familia", lo claro es que el Estado está presente y representa un recurso para las familias, puesto que es la autoridad a nivel país, quien instrumenta las normas y leyes que regulan la convivencia en sociedad, y protege los derechos de los individuos bajo su jurisdicción.

Cuando el Estado interviene con el fin de preservar los derechos individuales o al núcleo familiar, muchas veces ello deviene en una relación de control. Pues cuando

⁵⁶ Miotto, R. Nuevas propuestas y Viejos Principios: subsidios para la discusión de la asistencia a las familias con contexto de programas de orientación y apoyo-sociofamiliar. Revista Frontera N° 4. Pág. 94.

⁵⁷ Ibidem, Pág. 95.

⁵⁸ Ibidem, Pág. 96.

se le exige a la familia que cumpla con las leyes establecidas, respetando los derechos individuales de sus miembros, las opciones son limitadas, debiendo cumplir con lo dictaminado. También puede suceder, que las decisiones institucionales vulneren derechos individuales al preservar al grupo familiar.

Entonces por un lado se promueve "la familia" como espacio privilegiado, depositando en ella un sinnúmero de responsabilidades y, por otro no logra visualizarse que no cuenta con los medios necesarios para hacerlo.

Es necesario trascender lo aparente y ver que cotidianamente la familia se enfrenta a contradicciones existentes en su seno y en el medio social, debiendo desarrollar estrategias para la preservación del grupo. Contradicciones tales como hacerse cargo de sus funciones básicas sin tener las herramientas, recursos materiales y/o psicosociales para hacerlo; demandas e intereses de sus miembros y los del grupo familiar; la existencia de una variedad de arreglos familiares y el predominio de una forma ideal, a partir de la cual se definen las acciones e intervenciones públicas.

*"Cada familia responde a modos culturales particulares del sector o grupo del que forma parte, de las condiciones concretas que le toca vivir. No es un producto ideal, es un producto real con frustraciones y realizaciones"*⁵⁹

Como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, las familias están condicionadas históricamente. En la contemporaneidad observamos diferentes arreglos familiares, y a su interna las relaciones se desarrollan de las más diversas formas. Los vínculos establecidos pueden resultar favorables para el desarrollo y sostén de los miembros del grupo familiar o bien puede perjudicarlos, pues en ella conviven modos distintos de pensar, sentir, actuar, y de concebir la vida. Esta tensión no sólo se observa en el interior de la familia, sino también con el exterior.

Ello está determinado por el contexto en el que surgen y se desarrollan, condicionando de esta forma su producción y reproducción. Pues esta forma de "ser y estar" se produce y reproduce de una generación a otra, transmitiendo los aspectos más sutiles de las relaciones familiares y con el resto de la sociedad.

Cuando las familias (en determinadas circunstancias) no logran resolver en su seno las dificultades que se le presentan, algunas acuden a servicios sociales buscando apoyo y asistencia. Pues, muchas de ellas, diariamente se enfrentan a

⁵⁹ Jong, Eloísa de. La familia en los albores del nuevo milenio. Capítulo 1: Trabajo Social, Familia e intervención. S/D. Pág. 21.

problemáticas y necesidades que superan su capacidad de lograr alternativas. Asimismo para acceder a un programa social, la familia ha debido dar cuenta de que es "incapaz" de hacerse cargo de las responsabilidades que le competen, y lo que es peor, en muchos casos mantienen las condiciones de vida para seguir conservando la protección social. Lo cual no les permite generar un proceso de superación de las condiciones dadas.

*"La condicionalidad del beneficio, "condena" al beneficiario a permanecer en la misma situación"*⁶⁰

El Estado interviene en la vida familiar de forma indirecta, a través de instituciones, organizaciones, políticas sociales, de este modo se ha introducido cada vez mas dentro de los ámbitos privados de la familia, poniendo limites y ofreciendo oportunidades. Lo que nos lleva a pensar que el límite entre el ámbito público y el privado se vuelve cada vez más difuso. Esa intervención muchas veces no es percibida por las familias.

*"... a permeabilidade dos limites da privacidade familiar é diretamente proporcional à sua vulnerabilidade social."*⁶¹

Esta invasión en la privacidad familiar se da con mayor facilidad en las familias más pobres, al acceder a servicios sociales como un CAIF, Club de Niños/Niñas, Centro Juvenil, entre otros, quedan más expuestas al control institucional y por lo tanto estatal. En cambio las familias con solvencia económica, que pueden acceder a estos servicios a través del Mercado, logran preservar mejor su privacidad.

Los servicios públicos exigen como contrapartida, que estas familias cumplan con lo instituido. En este sentido sus hijos deben tener la documentación y controles vigentes (C.I., Carné de Vacunas, Carné de Control, etc.) y mantener su asistencia a las instituciones educativas, lo que sin duda determina una relación de control por parte del Estado sobre las familias. Estos núcleos familiares devienen en objeto de control directo, de su historia de vida y dinámica familiar, y en muchos casos son juzgados por posible situación de violencia, negligencia, abusos, etc.

La naturalidad con la que se afirma que las familias deben y pueden hacerse cargo de todas las responsabilidades que le han sido atribuidas (socialización, educación, transmisión normas y valores, contención, protección, sostén, etc.) lleva a

⁶⁰ Baraibar, X. Las paradojas de la focalización. Ficha de Políticas Sociales. FCS. Uruguay. S/D. Pág. 6.

⁶¹ Miot, R. Nuevas propuestas y Viejos Principios: subsidios para la discusión de la asistencia a las familias con contexto de programas de orientación y apoyo sociofamiliar. Revista Frontera N° 4. Pág. 97.

concebir diferencias entre familias **capaces** (aquellas que vía mercado logran cumplir con sus funciones) y familias **incapaces** (no logran cumplir con sus responsabilidades por tanto necesitan el apoyo estatal). Desde esta perspectiva, sólo aquellas familias que fallan en el desempeño de su rol son dignas de recibir asistencia pública.

Esta visión se encuentra arraigada en el imaginario social y forma parte de varios de los servicios que atienden a la niñez y las familias. Entonces cuando estas se acercan buscando apoyo, se presupone una familia pobre, marginal o patológica. Siguiendo a Regina Mito, se comprende que han existido una serie de principios que han condicionado las acciones asistenciales dirigidas a las familias *"a predominância de concepções estereotipadas de família e papeis familiares, a prevalência de propostas residuais e a centralização de ações em situações limites e não em situações cotidianas"* ⁶²

Más allá de que existe una tendencia a reconocer la diversidad de arreglos familiares, ese reconocimiento ha sido respecto a algunos aspectos (estructura, conformación), ya que aún se sigue esperando que "la familia" responda con determinada funcionalidad a las responsabilidades que le han sido asignadas. Ello puede visualizarse en la distribución de roles, sobre todo los estereotipos asignados a la figura materna y paterna, aunque vale decir que en muchos casos la presión social y/o institucional recae fuertemente sobre las madres.

Haciendo referencia a la corresponsabilidad a la interna familiar y pensando en la realidad que nos toca intervenir, cabe señalar que "hoy" un alto porcentaje de las familias se caracterizan por ser monoparentales con jefatura femenina. Además, en varias de ellas, la mujer se hace cargo de sus hijos/hijas sin tener apoyo alguno del padre de los niños/niñas, donde la figura del hombre es "ausente". No obstante, cuando se trata de una familia de tipo tradicional (por ejemplo) y se la convoca para trabajar en un taller o para resolver alguna situación, quien se presenta es la figura femenina, o sea la madre de los niños/niñas.

La mujer se presenta como la figura comprometida en la estabilidad familiar, se hace cargo de diferentes funciones, por ejemplo de alimentar, proporcionarles a sus hijos un lugar donde vivir, educarlos, que concurran a un centro educativo, del cuidado de la salud de todos los integrantes de esa familia, entre otras. Responsabilidades que en la gran mayoría de los casos recaen sobre la mujer y deberían ser ejecutas en co-responsabilidad con el hombre.

Asimismo, con la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, ella termina cargando con una doble responsabilidad: se convierte en proveedora

⁶² Ibidem. 98.

económica y sigue realizando las tareas domésticas. Esta dinámica genera conflictos a la interna familiar, interpelando a sus integrantes adultos respecto a los cuidados de los miembros dependientes (niños/niñas, enfermos, ancianos, etc.).

Se observa así un nudo problemático, donde la mujer ha logrado ingresar al ámbito público conquistando sus derechos; y el varón es "convocado" a participar activamente del ámbito privado y a hacerse cargo de tareas que antes eran "cosas de mujeres".

Según lo antedicho, la responsabilidad de los cuidados a la infancia y adolescencia (entre otros), ha sido considerada inherente al ámbito privado, y dentro de este a la figura femenina. Dadas las transformaciones (demográficas, económicas, sociales, culturales, etc.), ocurridas en los últimos tiempos, es necesario comprender que *"Los cuidados han dejado de ser un problema estrictamente privado y doméstico y deben ser abordados colectivamente a nivel de las políticas públicas con el concurso de los diversos actores implicados: Estado, mercado, comunidad y familias"*.⁶³

Actualmente, a través de los medios, se observa que diferentes sectores pretenden que este fenómeno tenga mayor visibilidad, que sea considerado desde una perspectiva de corresponsabilidad y sobre todo sea colocado en la agenda pública, implementando las acciones necesarias para promover los derechos del "cuidado/a" y "cuidador/a", fomentando relaciones equitativas entre géneros y generaciones.

Por otra parte y en función a lo mencionado, vale decir que estamos asistiendo a nuevas transformaciones que dan paso a un nuevo modelo de Estado, que aún se está gestando y puede ser denominado de "Desarrollo con Equidad". Este se propone asumir un rol activo frente a la cuestión social, respondiendo fundamentalmente ante situaciones de alta vulnerabilidad y riesgo social, aunque sobre una base de equidad y justicia social a modo de garantizar el ejercicio de la ciudadanía de todos y todas.

Dentro de los aspectos en los que innova este gobierno, recientemente se ha abierto debate respecto a crear un "Sistema Nacional de Cuidados"⁶⁴ de las personas dependientes (en especial niños/niñas, personas con discapacidad y adultas mayores) en Uruguay, atendiendo las mutaciones antes mencionadas. Esta propuesta se encuentra en etapa de estudio, análisis y búsqueda de información, con el fin de encontrar alternativas acordes a la realidad que nos toca vivir.

⁶³ Ibídem. Pág. 9.

⁶⁴ Se denomina sistema de cuidados al conjunto de acciones públicas y privadas que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a las personas y a las familias en el cuidado de su hogar y de sus miembros, lo que incluye la atención de personas dependientes (niños, discapacitados, ancianos y trabajadores sobreocupados) y los quehaceres domésticos. (Salvador, S. El desafío de un sistema de cuidados para el Uruguay. Serie Seminarios y conferencias N° 66. CEPAL. Chile, 2011. Pág. 17).

*"Estas acciones deberían estar acompañadas por políticas orientadas a estimular la corresponsabilidad. En el ámbito privado el objetivo es promover cambios culturales que flexibilicen la división sexual del trabajo. En el ámbito público se trata de promover el cuidado como responsabilidad social."*⁶⁵

En este sentido, resulta pertinente que desde las diferentes áreas de la sociedad se logre acompañar los cambios sucedidos con acciones reales, que contemplen la diversidad y contribuyan a la promoción y protección de los derechos humanos de todos/todas los miembros de la comunidad. No obstante, cabe señalar que ello no significa "ayudar a la familia" sino que el "Estado, el mercado, la familia y la comunidad" cumplan con las responsabilidades que le competen, actuando en base al principio de corresponsabilidad social.

En lo que respecta a los cuidados de la infancia "...se pretende para la infancia ampliar la oferta de servicios existentes para el cuidado y atención de los niños y niñas comprendidos, determinando un rol de protección aún mayor por parte del Estado y de regulación de la calidad y alcance de los servicios y prestaciones ofrecidas a las familias"⁶⁶

De acuerdo a lo citado, pensar en un sistema de cuidados implica pensar en servicios de calidad que promuevan los derechos de niños/niñas desde una perspectiva integral. Si se considera a "la familia" como espacio privilegiado para el crecimiento y desarrollo de la infancia, es necesario que existan mecanismos que favorezcan su sostén y estabilidad.

Al plantear un "Sistema Nacional de Cuidados" en nuestro país, se transita hacia un proceso de "desfamiliarización", lo que significa que agentes externos al hogar (Estado, Mercado, comunidad) deban participar en los cuidados y ser corresponsables en lo que a la infancia y adolescencia se refiere.

Ello permitirá que progresivamente la familia se transforme en un núcleo democrático, donde todos sus miembros tengan la oportunidad y posibilidad de concretar sus intereses y expectativas, sin que ello signifique un sacrificio de satisfacciones a nivel personal o familiar. Así también, habilita a que la familia pueda dar cuenta de las funciones que se le asignan con los recursos necesarios para ello.

Este debate habilita repensar la corresponsabilidad planteada en el CNA, entendida como corresponsabilidad entre géneros y generaciones (a la interna de la

⁶⁵ Ibidem, Pág. 48.

⁶⁶ VVAA. Sistema de Cuidados, 2011. Base población infancia. En www.mides.gub.uy Octubre, 2011. Pág. 22.

familia) y corresponsabilidad que involucra al Estado en la protección de los Derechos Humanos vinculados a la infancia y adolescencia.

De esta forma se transita a lo ratificado en la CDN, aunando esfuerzos en pos de mejorar la calidad de vida de miles de niños/niñas y adolescentes, garantizando el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Es pertinente señalar que si bien se está trabajando para asegurar el bienestar de la infancia y adolescencia de nuestro país, aún queda "camino por recorrer" y la sociedad toda es responsable de transitarlo.

*"Cada niño y cada adolescente requieren de un lugar en el mundo digno de ser querido y habitado"*⁶⁷

⁶⁷ Leopold S y Pedernera L. Una deuda de vida y debida Notas sobre infancia y adolescencia en Uruguay, a comienzos siglo XXI, en De Martino M. y Moras L.E. (Comp.) Sobre cercanías y distancias Ed. Cruz del Sur. Montevideo, 2007 Pág. 59

III. III Consideraciones Finales

Para finalizar, resulta pertinente destacar aquellos aspectos más sobresalientes de este trabajo, en el que se intentó exponer el análisis del papel que cumplen la familia y el Estado en tanto co-responsables frente a la niñez. Contribuyendo de esta manera en el diseño de políticas públicas dirigidas a la infancia en nuestro país.

A lo largo de los diferentes capítulos se analiza la infancia, familia, Estado y políticas sociales dando cuenta de su singularidad, como también de los aspectos que hacen a su relación. Dichas categorías se presentan determinantes en un contexto que los condiciona, explicando de esta manera la realidad de nuestra sociedad, fundamentalmente en lo referido a la niñez.

Para dar cuenta de este proceso, se han desarrollado y analizado los acontecimientos más significativos, que posibilitaron comprender el devenir histórico social de la infancia. Se comienza desde la época en que era indiferente la particularidad de esta etapa de la vida, para luego exponer el pasaje del paradigma de la situación irregular al de protección integral de niños, niñas y adolescentes en tanto sujetos de derechos.

La ratificación de la CDN, la posterior sanción del CNA, y su aplicación, generaron un proceso de profundas transformaciones. Se promueve la reafirmación de los derechos de la infancia y la adolescencia, considerando fundamental la redefinición de los servicios brindados. Ello trajo aparejado el redimensionamiento del INAU y las políticas públicas, donde las acciones deberán priorizar el "interés superior del niño/a".

Como ha logrado apreciarse, la familia, el Estado y la comunidad son agentes que tienen un compromiso con la infancia y adolescencia de nuestro país. Compromiso que debiera sustentarse en el principio de corresponsabilidad establecido en la CDN y el CNA; si bien estos agentes delinean acciones y asumen su responsabilidad, se observa que en las prácticas cotidianas ello recae sobre las familias, debiendo garantizar los derechos de sus miembros sin tener las condiciones (materiales, sociales, culturales, etc.) óptimas para hacerlo, ni el sostén suficiente para al menos intentarlo.

Existe un consenso respecto a los cambios que han ocurrido en la concepción de infancia, en la familia, en la sociedad, en la economía, etc. pero considero que no se ha logrado tomar en cuenta la magnitud de dichas transformaciones. Por ejemplo, la condición de sujetos de derecho de niños, niñas y adolescentes, es una noción que está presente más en el discurso que en la práctica.

Ello está relacionado a la convivencia de paradigmas, lo que logra observarse a través de prácticas institucionales y esencialmente en el imaginario social, donde persiste la referencia a la "minoridad". Esta concepción ha estado presente en nosotros desde el nacimiento, es la herencia cultural y social que se transmite hace décadas y domina nuestra vida cotidiana. Por lo tanto, la superación de este paradigma ha sido más lenta a nivel social y cultural; sin embargo vale señalar que transitamos a la legitimación de una perspectiva de derechos.

Esta situación nos interpela como profesión abocada a la justicia y equidad social, anteponiéndose un desafío, ya que es necesario articular estrategias de intervención y acciones que se encuentran en tensión por la convivencia de dos paradigmas.

Por otra parte, el Estado y la familia han sido considerados insustituibles en su rol de promotores y protectores de los derechos de infancia. En este sentido se ha concebido a la familia como lugar privilegiado para el crecimiento y desarrollo de sus miembros, en especial de los más pequeños; y el Estado se presenta como garante de estas condiciones.

La familia se ha ido transformando a lo largo del tiempo y actualmente se presenta de forma heterogénea. Su estructura, conformación, miembros, distribución de roles, funcionalidad, entre otros aspectos ha ido cambiando a favor de una mayor democratización a su interna, aunque aún no se ha logrado romper con lo instituido. Más allá de estas transformaciones, se sigue esperando que la familia responda de la misma forma a las responsabilidades que le han sido asignadas.

Por una parte vemos que la familia se ha ido adaptando a los cambios de los macro modelos de desarrollo económico, político, social, etc. y por otro, no se ha logrado acompañar los cambios en ella, con acciones que posibiliten su rol social.

En lo que refiere al Estado, ha permanecido presente desarrollando acciones que promuevan el bienestar de los miembros de la sociedad. A partir del año 2005 la infancia se ha convertido en una de las prioridades, asumiendo e implementando acciones que generen cambios positivos en las condiciones de vida de miles de niños/niñas y adolescentes que han vivido, por mucho tiempo, en franca vulnerabilidad social.

Actualmente la infancia es una temática sensible para la opinión pública dados los cambios acontecidos y las condiciones de vida de un alto porcentaje de este sector de la población.

La ENIA es un claro ejemplo de que se están delineando acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de este sector de la población, además son acciones que asumen el principio de "abordaje integral", considerando el contexto familiar y comunitario.

Más allá de estas iniciativas, y de que se haya realizado un redimensionamiento en las instituciones y las políticas públicas, estas se presentan como un "mix" de políticas pertenecientes al viejo sistema y una nueva generación de políticas. Es necesario comprender que los cambios se irán dando gradualmente, hasta lograr edificar una nueva matriz de bienestar que responda desde una perspectiva de equidad y justicia social. Interviniendo no sólo en situaciones extremas, sino en situaciones de la vida cotidiana.

En síntesis las transformaciones del contexto influyen en la relación Estado-familia, y a la interna de esta última, desmitificando la idea de que la familia es una estructura autosuficiente e independiente de la sociedad en la que se encuentra inserta.

Por otro lado, es importante comprender a niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, lo que implica promover su capacidad de participar y decidir (según el desarrollo de sus facultades) en situaciones que los involucran. De esta manera se refuerza el concepto de sujeto de derechos, ausente en una época y que hoy adquiere sentido y relevancia.

Comprender estos aspectos de la contemporaneidad permitirá realizar un abordaje integral de las situaciones familiares. En este deberá predominar un enfoque socioeducativo, con objetivos claros y oportunidades reales que permitan la superación de las condiciones dadas; sustituyendo de esta manera el enfoque tutelar y asistencialista que ha predominado en las intervenciones.

Para cumplir con estas propuestas es imprescindible la intervención del Estado, y la comunidad, de esta manera la familia se verá apoyada en su rol social de promover y proteger los derechos de la infancia, realizando un trabajo conjunto hacia un mismo objetivo: "el interés superior del niño/niña"

La comunidad es el contexto en el que crece y se desarrollan los niños/niñas junto a su familia, por lo cual debe ser capaz de brindar espacios de contención, protección, seguridad, recreación, entre otros, aportando al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. En ese compromiso, como comunidad debemos ser capaces de denunciar situaciones en las que se vulneran los derechos, así en

conjunto con el Estado y la familia, se logra promover y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

La corresponsabilidad en la promoción y protección de los derechos de niños y niñas, se concibe en términos de cooperación entre los agentes antes mencionados, lo que en la realidad se torna cuestionable si nos remitimos a los aspectos analizados en este trabajo. Por ejemplo la relación conflictiva y contradictoria Estado-familia ha influido negativamente en el desarrollo de una responsabilidad compartida. Al concebir a la familia como principal responsable del destino de sus miembros y presuponer que puede absorber todas las funciones que le han sido asignadas, se las deja a merced de sus capacidades y posibilidades.

Las políticas "neoliberales" han sido definidas en función de necesidades individuales, compensando parcialmente aspectos del núcleo familiar, lo cual no ha permitido que se generen procesos de superación de las situaciones de vulnerabilidad. El Estado se ha posicionado activamente frente a la infancia y adolescencia de nuestro país, pero las acciones aún resultan ineficientes para contrarrestar los embates del mercado y realizar abordajes integrales que garanticen el ejercicio ciudadano, en iguales condiciones, de todos/todas los miembros de la sociedad.

Considerando los aspectos que suscitan del análisis del objeto de estudio, cabe señalar que el papel que juegan el Estado y la familia en la promoción y protección de los derechos de infancia, no ha logrado articularse completamente en términos de corresponsabilidad.

Finalmente, se espera que la Monografía sea un insumo para seguir debatiendo en torno a estas temáticas que aún no se encuentran acabadas. Dado que es un momento en el que el tema de los cuidados y la corresponsabilidad comienza a transitar el debate público. Asimismo, se observa la importancia de abordar en futuros estudios la categoría Mercado y Sociedad Civil, pues son variables que determinan e influyen en la situación de la infancia en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- Aries, Philipe. El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Taurus Ediciones. Madrid, 1987.
- Baraibar, X. Paradojas de la Focalización. En revista Ser Social nº 12. Universidad de Brasilia. Brasil, 2003.
- Barran, J.P. Historia de la sensibilidad en Uruguay. Tomo II: El disciplinamiento (1860-1920). De la Banda Oriental. Uruguay, 1990.
- Cruz, E. Políticas Sociales en el Uruguay Progresista. ¿Continuidades o Rupturas? Revista Regional de Trabajo Social Nº 46. Montevideo, 2008.
- De Martino, M. Políticas Sociales y Familia. En: revista Fronteras Nº 4, DTS. Montevideo, 2001.
- De Martino, M. Problemáticas vinculadas a la fragmentación social en el Uruguay actual. Familias y Políticas sociales en los noventa. Gubernamentalidad: una perspectiva analítica. En: Sobre Cercanías y Distancias. Cruz del Sur. Uruguay, 2007.
- Durham, E. Família e Reprodução Humana. Em: "Perspectivas Antropológicas da Mulher". Zahar, Rio de Janeiro, 1983.
- Fernández, A. M. La Invención de la Niña. UNICEF. Argentina, (S/D).
- García, C. "El Código de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay". Poder Legislativo de la R. O. U Cámara de Senadores. División Estudios Legislativos, Montevideo: 2006.
- Heller, A. Historia y Vida Cotidiana". Grijalbo. México, 1985.
- Jelin, E. "Pan y Afecto. Las transformaciones de las familias" Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1983.
- Jong, E. La familia en los albores del nuevo milenio. Capítulo 1: Trabajo social, familia e intervención. S/D.
- Kosik, k. Dialéctica de lo Concreto. Grijalbo. México, 1963.

- Leopold S y Pedernera L. Una deuda de vida y debida Notas sobre infancia y adolescencia en Uruguay, a comienzos siglo XXI. En: Sobre cercanías y distancias De Martino M. y Moras L.E. (Comp.) Cruz del Sur. Montevideo, 2007.
- Leopold, S. Llover sobre Mojado. Consideraciones sobre infancia y adolescencia en el Uruguay de hoy. En: Infancia, Familia y Género Mónica De Martino (Comp.) Cruz del Sur. Uruguay, 2010.
- Leopold, S. y Pedernera. Múltiples problemáticas múltiples abordajes. En: Infancia, Familia y Género. Mónica De Martino (Comp.) Cruz del Sur. Montevideo, 2010.
- Midaglia, C y Antía Florencia. La izquierda en el gobierno ¿cambio o continuidad? En: revista de Ciencia Política. Montevideo, 2006.
- Midaglia, C. Alternativas de Protección a la Infancia Carenciada. La peculiar convivencia de lo público y privado en el Uruguay. Clacso. Buenos Aires, 2000.
- Midaglia, C. Entre la tradición, la modernización ingenua y los intentos de refundar la casa: la reforma social en el Uruguay de las últimas tres décadas. En prensa, Clacso. Buenos Aires, 2006.
- Mito, R. Nuevas propuestas y Viejos Principios: subsidios para la discusión de la asistencia a las familias con contexto de programas de orientación y apoyo-sociofamiliar. Revista Frontera N° 4. S/D.
- Mito, R. Família e Serviço Social: contribuições para o debate. Em: Serviço Social y Sociedade. Ano XVIII, N° 55, novembro 1997.
- Parsons, T. "La familia norteamericana: sus relaciones con la personalidad y con la estructura social" F.C.U N° 59. S/D
- Pastorini, A. Ações sociais focalizadas e solidárias como substituto das políticas sociais universais no contexto neoliberal. Colóquio Brasil/Uruguay: "Questão urbana, políticas sociais e serviço social". Escola de serviço social – UFRJ. Rio de Janeiro, 11-12 Abril 2002.
- Sabatini, F. ¿Qué es un Proyecto de Investigación? S/D. Chile, 1993.
- Salvador, S. El desafío de un sistema de cuidados para el Uruguay. Serie Seminarios y conferencias N° 66, CEPAL. Chile, 2011.

- Sartre, J.P. El Método Progresivo-Regresivo. En: Crítica de la Razón Dialéctica. Capítulo III. Losada, S. B.s. A.s. 1970.
- Sunkel, G. "El papel de la familia en la protección social en América Latina". Ediciones de las naciones Unidas. CEPAL. Santiago de Chile, 2006.
- VVAA. Supervisión de Convenios En: Revista de Trabajo Social Nº 42. EPPAL. Uruguay, 2008.

FUENTES DOCUMENTALES

- Código de Niñez y Adolescencia. Ley Nº 17.823 Uruguay, 2004.
- Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF. Uruguay, setiembre de 1990.
- Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia. "De la convención al cumplimiento de los derechos" Comité de Coordinación Estratégica. Montevideo, 2005.
- García, S. Protección especial en el campo de la infancia y la adolescencia. Cambios y continuidades en las políticas de infancia en el INAU. Cuadernos de la ENIA. Montevideo, 2010. .
- UNICEF cuestiona propuesta de bajar la edad de imputabilidad penal en Uruguay. Extraído de Internet en: www.unicef.org.uy. Junio de 2011.
- VVAA. Sistema de Cuidados, 2011. Base población infancia. En www.mides.gub.uy Octubre, 2011.
- VVAA.Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2009. Extraído en: www.unicef.org.uy. Junio, 2011.